

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.--Negociado 4.º

Enterada la Reina (Q. D. G.) de que en varias provincias, y muy especialmente en las del litoral, circulan clandestinamente libros cismáticos y heréticos cuya lectura condenan de consumo las leyes eclesiásticas y civiles, se ha servido mandar que se dé conocimiento á V. S. de los títulos de las espresadas obras, á fin de que ejerza la mayor vigilancia para descubrir su existencia, ó la de otros impresos de la misma índole, impedir su circulacion y perseguir con toda severidad á sus autores y propagadores.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, incluyéndole el catálogo á que se hace referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1857.—Nocedal.—Sr. gobernador de la provincia de....

«*Indice de los citados libros.*—Vida y escritos de San Pedro Apóstol, en cuatro partes. Sin pié de Imprenta. Reflexiones sobre la eternidad. Id. Carta del Papa Pio VI. Id.

El sermón en el monte. Publicado por la sociedad americana de tratados, número 150, calle de Nassau, Nueva-Yorck.

Preservativo contra Roma. Edimburgo: Imprenta de Tomás Constable, impresor de Cámara de S. M. la Reina. MDCCCLVI.

Tomamos del *Católico* del 13 de Enero la siguiente

ALOCUCION

de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX en el consistorio secreto de 15 de Diciembre de 1856.

«Venerables hermanos: Nunca

habríamos creído que tuviéramos el estremado dolor de vernos obligados á hacernos oír nuestras quejas y nuestros gemidos sobre la triste situación en que se encuentra la Iglesia católica en la república mejicana. El gobierno de aquel país, despues que desde el año mil ochocientos cincuenta y tres nos indicó su deseo de efectuar un Concordato con la Sede apostólica, dió el año siguiente los poderes necesarios á nuestro querido hijo Manuel Larrainzar, practicando por conseguir su objeto las mas vivas instancias. Deseando ardientemente por nuestra parte acudir al bien espiritual de los católicos mejicanos, arreglando los negocios eclesiásticos de la república, acogimos con presteza su demanda, haciendo de suerte que se entablaran negociados sobre este objeto con el mismo ministro de Méjico. Ya habian empezado á seguirse las negociaciones; pero no pudieron ser terminadas y que llevadas al resultado apetecido, á causa del retardo se experimentaba en las esplicaciones que el mismo ministro plenipotenciario residente en Roma tenia que pedir á su gobierno; y al cabo de muy corto tiempo fué llamado á Méjico, á consecuencia de la revolucion de todos conocida, y del cambio de gobierno por que desgraciadamente hubo de pasar la república mejicana.

Apenas formado el nuevo gobierno, declaró una guerra de las mas violentas á la Iglesia, á sus sagrados intereses, á sus derechos y ministros. Despues de haber privado

al clero de todos sus derechos en las elecciones populares, dió el 23 de noviembre del año próximo pasado una ley por la cual se abolía el fuero eclesiástico, que habia siempre estado vigente en toda la república mejicana. Nuestro venerable hermano Lázaro, arzobispo de Méjico, no dejó de protestar contra esa ley, tanto en su nombre como en el de todos los obispos y del clero de la república en general; mas todas las reclamaciones han sido inútiles, y el gobierno no ha temido declarar que nunca someteria sus actos á la autoridad suprema de la Sede apostólica. Este mismo gobierno, irritado al ver la indignación que especialmente el fiel pueblo de la Puebla de los Angeles habia mostrado á propósito de esta ley, dió los decretos, de los cuales el uno entregaba todos los bienes de la Iglesia de los Angeles á discrecion del poder civil, y el otro establecia el modo con que debian de ser administrados. Y como nuestro venerable hermano Pelayo, obispo de Puebla, completamente fiel á los deberes de su ministerio, levantara su voz episcopal contra unos decretos tan injustos como sacrilegos, el gobierno no temió el ensañarse contra ese obispo, persiguiéndole, sacándole á mano armada, y desterrándole. No se escucharon las reclamaciones de nuestro venerable hermano Luis, arzobispo de Damasco, nuestro delegado apostólico, ni las de nuestros venerables hermanos Pedro, obispo de Guadalajara, y Pedro, obispo de San Luis de Potosi, quie-

nes no cesaron de usar, en cuanto les fué posible, de su influencia cerca del gobierno para hacer derogar tales decretos. Pero el gobierno mejicano, sin tener en cuenta ninguna de esas reclamaciones tan justas, fué mas lejos, y consecuente en sus empresas temerarias y sacrílegas, dió el 25 de junio de este año un decreto, promulgado el 28 del mismo mes, por el cual se atrvió á despojar á la Iglesia de todos los bienes y propiedades que poseia en la república. Nuestros venerables hermanos Lázaro, arzobispo de Méjico, Clemente, obispo de Mechoacan, y Pedro, obispo de Guadalajara, levantaron la voz contra este decreto tan injusto, y por la residencia que le opusieron por las reflexiones que consignaron, han sostenido con mucho valor los intereses de la Iglesia. Pero el gobierno mejicano no se limitó á despreciar y desoir las reclamaciones de estos venerables pontífices, sino que dictó un decreto de destierro contra el obispo de Guadalajara, y por el mismo decreto hizo proceder á la pronta y severa ejecucion de la ley. Y para que una espoliacion tan sacrílega se cumpliese con mas facilidad y menos detencion, no vaciló en estipular diversos géneros de ventas, y en permitir á las asambleas eclesiásticas la particion de la propiedad territorial sin seguir la regla señalada por el mismo gobierno, con tal que se le paguen los derechos que se ha abrogado á título de traslacion de dominio, y que se observen ciertas condiciones exigidas por

la misma ley.

Y lo que aquí es aun mas doloroso, venerables hermanos, es que ha habido religiosos que, completamente infieles á su vocacion, á su regla y deber, y violando la disciplina regular, no se han avergonzado de escandalizar altamente á todos los fieles y personas timoratas, resistiendo y oponiéndose á la visita apostólica establecida por Nos sobre los regulares, y confiada á nuestro venerable hermano el obispo de Mechoacan, favoreciendo los criminales proyectos de los enemigos de la Iglesia, mostrándose muy partidarios de la ley de que ya hemos hablado, y hasta vendiendo los bienes de su propia comunidad, con desprecio de todas las reglas y de las severísimas penas señaladas por los sagrados cánones. Con igual dolor nos vemos precisados á decir que se han encontrado tambien en el clero algunos hombre bastante olvidados de su dignidad, de su deber y de las prescripciones canónicas, para atreverse á abandonar la causa de la Iglesia, aprovechándose de una ley injusta, y cediendo á los deseos del gobierno.

Despues de haberse apoderado de los bienes eclesiásticos, el gobierno mejicano espidió otros decretos, uno de los cuales deroga una ley que volvía á llamar á Méjico á cierta órden religiosa; y por otro este gobierno declaró que prestaría todo genero de apoyo á cualesquiera individuos de las comunidades regulares de uno y otro sexo que quisieran renunciar á la vida reli-

giosa que habian abrazado, abandonando la clausura y sustrayéndose á la obediencia debida á sus superiores. Y no es esto todo. La Asamblea nacional, constituida por la reunion de los diputados, en medio de las invectivas y de los ultrajes que aventuró contra nuestra santa religion, contra sus sagrados ministros, contra sus pastores y contra el Vicario de Jesucristo en la tierra, propuso una nueva constitucion compuesta gran número de artículos, algunos de los cuales atacan abiertamente la religion, su divina doctrina, sus santas instituciones y derechos. En efecto; entre otras disposiciones contenidas en este nuevo proyecto de constitucion, todo privilegio de fuero eclesiástico queda abolido; se dispone que nadie absolutamente pueda gozar emolumentos que graviten sobre el Estado: se prohíbe á todos los individuos ligarse por una obligacion formada por contrato, promesa ó voto religioso: y para corromper mas fácilmente las costumbres de los pueblos, propagar la peste abominable y desastrosa del *indiferentismo*, y acabar de destruir nuestra santa religion, se admite el libre ejercicio de cualquier culto, concediéndose á todos la facultad plena y entera de manifestar franca y públicamente toda especie de opiniones y pensamientos. Y como el clero de Puebla principalmente y su vicario general, pidieran con instancias y súplicas á ese Congreso de diputados, que por lo menos el artículo referente al libre ejercicio de

todas las religiones no se sancionará nunca, muchos hombres de los mas distinguidos, así del clero como de entre los seculares de Puebla, y aun el mismo vicario general á pesar de su edad avanzada, fueron desterrados; otros sacerdotes respetables de Méjico han sido aprehendidos y deportados á Vera-Cruz, para desde allí enviarlos al extranjero. Y para que los obispos que, cumpliendo con sus deberes pastorales, no podian guardar silencio en vista de una persecucion tan suscitada contra la Iglesia, no pudieran hacer oír su voz y sus saludables consejos á los pueblos fieles, el gobierno mejicano encargó muy espresamente á todos los gobernadores de las provincias que veláran con cuidado para impedir, por todos los medios posibles, que las pastorales de los obispos fuesen dadas á la publicidad, comunicadas ó leídas en las Iglesias. Al mismo tiempo se dictaron las penas mas graves contra todos los eclesiásticos que no obedecieran una orden tan injusta, alejándolos de su residencia, y enviándolos, bien á otro punto, bien á Méjico.

Además, este mismo gobierno ha estinguido ya completamente la familia religiosa del orden de S. Francisco en la ciudad de Méjico; las rentas que ella debia emplear en obras pías, han sido adjudicadas al tesoro público; la casa conventual ha sido destruida en su mayor parte, y algunos de los religiosos han sido encarcelados. En fin, por orden del mismo gobierno, nuestro venerable hermano Clemente, obis-

po de Mechoacan, aprehendido y arrancado cruelmente de su diócesis, ha estado relegado en Méjico durante algun tiempo. ¡Quiera Dios que ningunos otros pastores, eclesiásticos ó seglares, hayan tenido que sufrir en tal tormenta!

Por todos estos hechos tan deplorables que con dolor hemos mencionado, veis bien, venerables hermanos, de cuántos ataques y males nuestra Religion ha sido objeto por parte del gobierno mejicano, y cuántos ultrajes y violaciones se han dirigido á la Iglesia católica, á sus derechos sagrados, á sus ministros, á sus pastores á nuestra autoridad suprema y á la de esta Sede apostólica. Dios nos preserve de que nunca dejemos de cumplir nuestro ministerio apostólico en presencia de una perturbacion semejante introducida en las cosas santas y de una opresion tal de la Iglesia, de su poder y de su libertad. Asi pues, para que todos los fieles que havitan esos países sepan, y sepa tambien todo el orbe católico que reprobamos altamente todo aquello que los gefes de la república mejicana han dispuesto con perjuicio de la Religion católica, de la Iglesia y de sus ministros, de sus pastores, de sus leyes, de sus derechos, y de sus propiedades y contra la autoridad de esta Santa Sede. levantamos hoy con libertad apostólica nuestra voz pontifical en esta vuestra augusta Asamblea, y condenamos, reprobamos y declaramos completamente nulos y de ningun valor todos los decretos arriba mencionados y todos los actos que el po-

der civil de Méjico se ha permitido con tal desprecio de la autoridad eclesiástica y de la Sede apostólica, y con tanto perjuicio para la Religion, para los obispos y para los eclesiásticos en particular. Además, advertimos del modo mas terminante á todos aquellos que han tomado parte en estos actos con sus gestiones, consejos ú órdenes, que piensen seriamente en las penas y censuras que las constituciones apostólicas y los sagrados cánones de los Concilios han dictado contra los violadores y profanadores, asi de las personas y cosas sagradas, como de la libertad y del poder eclesiástico, y contra los usurpadores de los derechos de esta Santa Sede.

Ahora, sin embargo, Nos no podemos dispensarnos de felicitar sinceramente, y de alabar, como merecen, á nuestros venerables hermanos los obispos de esa república; porque teniendo muy presente el deber que les imponía su ministerio episcopal, han combatido con intrepidez, firmeza y constancia por la causa de la Iglesia, pudiéndose gloriar de haber sufrido victoriosamente toda clase de penas y tribulaciones en defensa de la Iglesia misma. Tributamos tambien un justo testimonio de alabanzas á todas las personas ya eclesiásticas, ya seglares, que siguiendo los ilustres consejos de sus pastores, se han apresurado á concurrir al mismo objeto con todos los esfuerzos que pudieron hacer, á pesar de los peligros y de los perjuicios que para ellos han resultado. En fin, damos las mayores

alabanzas al fiel pueblo de la república de Méjico que, en su mayor parte, ha visto con dolor é indignacion tantos hechos atentatorios é inícuos, cometidos contra su Religion y sus pastores, y que nada quiere tanto como profesar la fé católica y obedecer con sumision y amor á sus obispos, permaneciendo firme y constante unido á Nos y á la cátedra de Pedro. Por esto nos alienta la esperanza de que el Dios rico en misericordias dirigirá una mirada favorable sobre esa porcion de su viña, librándola de los males que tan cruelmente la agobian.

No sentimos menor afliccion, venerables hermanos, en vista de los grandes males con que en la mayor parte de las regiones de la América meridional, sometidas en otro tiempo al reino de España, se vé oprimida y atormentada la Iglesia de una manera tan dolorosa por el poder civil. En esos paises, el poder seglar se arroga, entre otros, el derecho de presentar los obispos, y de exigir de ellos que tomen la administracion de sus diócesis antes de haber recibido de esta Santa Sede la iustitucion canónica y las Letras apostólicas. En esas mismas regiones no se permite á los obispos condenar libremente los escritos no católicos, ni promulgar los mandatos ó Letras apostólicas sin el consentimiento del gobierno. La libertad de adquirir propiedades se le coarta tambien á la Iglesia; se le impide la ejecucion de las gracias concedidas por la Sede apostólica; el método de estudios de los seminarios es

tá sometido á la autoridad civil; el poder seglar ha abolido completamente, ó adjudicado al Tesoro público, los diezmos eclesiáticos, y se ha impuesto á los obispos y á los eclesiásticos la obligacion de jurar varias cosas contrarias á los derechos de la Iglesia, que contiene la Constitucion civil. En uno de esos paises, no solamente se ha echo todo esto contra el poder y los derechos de la Iglesia, sino que ademas el gobierno civil ha prescrito para la eleccion de los obispos un nuevo método que echa por tierra la disciplina establecida por la Iglesia, y ha sancionado una ley que suprime el privilegio del fuero eclesiástico, los diezmos y los emolumentos del clero parroquial. En ese mismo pais, el derecho nativo de la Iglesia á adquirir propiedades, ha sido abrogado; no se reconocen todos los impedimentos matrimoniales, establecidos por la Iglesia; las gracias y concesiones acordadas por el Romano Pontífice son declaradas nulas y sin efecto, á menos que hayan sido pedidas por el gobierno; se ha cambiado arbitrariamente la edad fijada por la Iglesia para la profesion religiosa de hombres y de mugeres, y ninguna comunidad religiosa puede, sin permiso del gobierno admitir á nadie á pronunciar los votos solemnes. En otras partes de la América meridional, el poder secular ha llevado la temeridad hasta el punto de someter á su autoridad aun las cosas que por su naturaleza son mas sagradas, mas espirituales, y que únicamente depen-

den de la autoridad de los obispos.

Todas estas cosas que con indecible dolor de nuestra alma acabamos de esponeros rápidamente, ya comprendéis, venerables hermanos, con cuánta fuerza debemos reprobarlas y detestarlas: pues con ellas, el poder civil se esfuerza en atacar, conculcar y echar por tierra la divina institucion de la Iglesia, su santa doctrina, su autoridad veneranda, su disciplina, todos sus derechos y la eminente dignidad y supremo poder de esta Sede apostólica. Mas en medio de tan grandes sufrimientos, encontramos, sin embargo, un consuelo en la virtud, religiosidad y piedad admirable de los obispos de las regiones de la América meridional, que, sostenidos por la gracia divina y cumpliendo con los deberes de su ministerio, merecen para si y para su estado alabanzas inmortales, pues no cesan de oponerse con firmeza, asi de palabra como por escrito, á los esfuerzos del poder secular, defendiendo y reivindicando la libertad y los derechos de la Iglesia, tan injustamente usurpados, y confesando valerosamente su fé, sin arredrarse por ningun peligro.

Tampoco ignorais, venerables hermanos, hasta qué punto la triste condicion á que nuestra Santa Religion se encuentra reducida en Suiza, escita dolorosamente nuestra solicitud, y ya recordareis que en la alocucion consistorial de 26 de Julio del año último, indicamos rápidamente á los perjuicios sin número

que en este pais el poder secular causa á la Iglesia á su sagrada autoridad, á sus derechos, á sus bienes, á sus obispos y á sus ministros. Nuestra intencion es, cuando juzguemos llegado el momento oportuno, tratar mas particularmente de este triste estado, puesto que en ese pais los ataques multiplicados y de todo punto reprobables son cada dia mas numerosos y violentos. Es en tretanto para nuestro ánimo motivo no pequeño de consuelo el saber que, en medio de todas estas dificultades, el clero fiel de ese pais cumple con celo, en su inmensa mayoría, los deberes de su ministerio, luchando con todas sus fuerzas en los combates del Señor. No podemos, sin embargo contener la espresion del dolor que nos causa la conducta perversa de un pequeño número de eclesiásticos, conducta que Nos reprobamos y condenamos, los cuales en el Tessino, sobre todo, no se avergüenzan de favorecer las empresas criminales del poder secular, haciéndose objeto de escándalo para todos los buenos católicos, y atrayendo sobre sí la cólera de Dios. Conservamos, sin embargo, la esperanza de que aquellos que presiden al gobierno de ese pais, querran al fin volver á escuchar mejores consejos, y reconocerán que la verdadera prosperidad de los pueblos no puede subsistir sin nuestra divina religion, sin su saludable doctrina, sin el respeto á los venerandos derechos de la Iglesia. Lo que además de esto acrece tambien nuestra confianza, es que hemos sabido que el obis-

po iba á ser llamado de su destierro. ¡Dios haga que no salgan fallidas nuestras esperanzas!

Con el auxilio de Dios, jamás faltaremos Nos á nuestro deber, ni cesaremos de soportar todos los trabajos, empleando todos los cuidados y poniendo todo por obra para proteger enérgicamente, según lo exigen los deberes de nuestro ministerio apostólico, la causa de la Iglesia que Dios nos ha confiado. Mas entre tanto, unido á vosotros, venerables hermanos, y levantando el corazón y los ojos hácia la montaña sublime y Santa de donde con confianza esperamos el socorro, no cesaremos ni de día ni de noche de implorar ni de suplicar con nuestras oraciones y nuestros gemidos al Dios Padre de toda nuestra misericordia y de todo consuelo, para que, con su virtud todopoderosa, defienda á su santa Iglesia y la liberte de todas calamidades que la afligen así en los países de que Nos hemos hablado como en otras regiones, y que con su gracia celestial se digne iluminar los entendimientos y mover las voluntades de los enemigos de esta misma Iglesia, atrayéndolos de las sendas de la impiedad y de la perdición á las de la justicia y de la salud.

En 23 de Enero próximo anterior falleció D. José Dieguez teniente cura de la parroquia de Villar de Queija, anejo de Sobrado de Trives. Fué nombrado para este destino interinamente D. Manuel Alvarez cura párroco de Chandreja.

En la misma fecha tomó posesion del curato de Cueto y Cabañas-raras arciprestazgo del Vierzo D. Manuel Bernardo Diez Vuelta que le estaba sirviendo ya como economo.

En 25 del referido mes se posesionó del curato de Olleros y Calzadilla, en el arciprestazgo de Tera y Valverde D. Eduardo Salgado, presbítero esclaustrado de Benavente.

En id. id. tambien tomó posesion del curato de Quintana é llanes en Sanabria, D. Manuel San Roman que ya le estaba sirviendo como ecónomo.

En 1.º del corriente se posesionó del curato de Sta Cristina de la Polvorosa, D. Roque Falagán párroco anteriormente del de Mozar y Villanazar en Vidriales. Este curato es de libre provision, la que tendrá lugar en el proximo concurso. Está clasificado de primer asenso. Ha sido nombrado economo D. José Lobato que servia en el mismo concepto la parroquia de Sta. Cristina.